



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NOTIFICACION CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).

CARLOS BALBOA DE PAZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, pongo en su conocimiento que la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha convocado al AYUNTAMIENTO PLENO, a la sesión abajo referenciada, según **DECRETO DE CONVOCATORIA Nº 440, de D^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de 7 de mayo de 2012.-**

DIA DE LA SESION: LUNES, 14 DE MAYO DE 2012
HORA: A LAS 12,00 HORAS.
LUGAR: SALON DE PLENOS

Conforme lo establecido en el art. 80 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le acompaña el correspondiente ORDEN DEL DIA, de los asuntos a tratar.

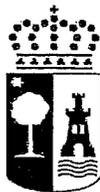
Quedando a su disposición, a partir de la presente, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la anterior norma reglamentaria.

Caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique a esta Alcaldía, según lo preceptuado en el art. 12 del mencionado Reglamento.

De no celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número de asistentes o cualquier otra causa, tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después.

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1.-	APROBACIÓN ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2012.
PUNTO 2.-	APROBACIÓN ACTA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2012.
PUNTO 3.-	APROBACIÓN ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2012.
PUNTO 4.-	DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE MARZO DE 2012.
PUNTO 5.-	DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SEGÚN LEY 15/2010 DE MOROSIDAD.
PUNTO 6.-	ADHESION AL CONVENIO CON LA AEAT PARA INTERCAMBIO DE INFORMACION TRIBUTARIA Y COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA.
PUNTO 7.-	CONCERTACIÓN OPERACIONES DE CRÉDITO PARA PAGO



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	A PROVEEDORES.
PUNTO 8.-	FIESTAS LOCALES PARA 2013.-
PUNTO 9.-	MOCIONES: <ul style="list-style-type: none">- 9.1.- MOCIÓN CONJUNTA PP Y UPYD PARA MODIFICACIÓN ORDENANZA CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- 9.2.- OTRAS MOCIONES.
PUNTO 10.-	RUEGOS Y PREGUNTAS.-

San Pedro del Pinatar, a 10 de mayo de 2012.

EL SECRETARIO,